

■ El Consejo del Poder Judicial está dividido con respecto a las medidas a adoptar contra los jueces Garzón y Liaño por su papel en el caso Sogecable

El Poder Judicial debate hoy si suspende a Liaño y Garzón por el caso Sogecable

El CGPJ, dividido sobre la conveniencia de adoptar medidas cautelares contra los jueces

JOSÉ MARÍA BRUNET

MADRID. — La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estudiará hoy la posible suspensión de los jueces de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño, enfrentados por la instrucción del caso Sogecable, que derivó en un auto de inhibición por parte del primero de esos magistrados en el que achacaba al segundo la participación —junto a Jaime Campmany y Antonio García Trevijano, entre otros— en una conspiración contra directivos de la citada empresa.

Prisa impugna la compra de Antena 3 TV

■ El grupo Prisa ha interpuesto un recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional contra la resolución del Ministerio de Fomento que autorizaba la compra de acciones de Antena 3 TV por parte de Telefónica. En una nota de prensa hecha pública ayer, Prisa recuerda que, como consecuencia de aquella compra, dos importantes entidades financieras "han pasado a ser titulares indirectos de dos sociedades concesionarias de televisión privada: Sogecable y Antena 3 TV", lo que vulneraría la ley de televisión privada. Prisa recuerda que ya solicitó ante la secretaria general de Comunicaciones "la denegación de la autorización preceptiva a la compra de Antena 3 TV por Telefónica".

Tras la intervención del fiscal del Estado, que remitió una denuncia genérica al Supremo, ambos jueces han sido citados para declarar como imputados el próximo viernes ante el Alto Tribunal. Por ahora, sin embargo, en la cúpula judicial hay opiniones divergentes sobre las consecuencias que debe tener esta citación sobre el normal desenvolvimiento de sus tareas en la Audiencia.

Algunos vocales del Consejo estiman que dos jueces sujetos a una investigación penal que les afecta como imputados no pueden seguir desarrollando su labor como si nada al frente de sus respectivos juzgados. Hay, por tanto, en la cúpula judicial un sector que estima procedente aplicar de inmediato los artículos 383 y 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relativos a la suspensión de los jueces.

El primero de estos artículos establece en su primer apartado que la medida de suspensión "tendrá lugar" cuando "se hubiere declarado haber lugar a proceder contra ellos por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones". El artículo 384, a su vez, establece que, en el supuesto precedente, "el juez o tribunal que conociera de la causa lo comunicará al Consejo General del Poder Judicial, quien hará efectiva la suspensión, previa audiencia del Ministerio Fiscal".

Por tanto, el sector más proclive a la inmediata adopción de medidas cautelares contra ambos jueces cree que, como mínimo, el Consejo General del Poder Judicial se tiene que dirigir sin más dilaciones al fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, para que exponga si cree que Garzón y Gómez de Liaño deben ser suspendidos o no y por qué. El fiscal general, de momento, ni siquiera ha aclarado qué delitos imputa a cada uno de estos jueces, y en su denun-



Garzón, a la izquierda, con Gómez de Liaño en las inmediaciones de la Audiencia

La Sala de lo Penal de la Audiencia celebra hoy la vista para resolver la petición de sobreseimiento formulada por Sogecable

cia se limita a mencionar varios tipos penales, pero sin atribuirlos en concreto a uno u otro.

Eso fue lo primero que subrayó Baltasar Garzón el viernes pasado, cuando compareció ante el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado, instructor de la denuncia contra ambos jueces. Gar-

zón quiso saber qué supuesto delito se le atribuye, ya que va a comparecer dentro de unos días como imputado. Quiso conocer, en suma, como imputado de qué.

No hay, sin embargo, una imputación directa contra él, sino una investigación abierta que le afecta. La citación en calidad de imputado significa que se le advierte de que, como resultado de estas diligencias, podrían exigirse responsabilidades penales.

Por eso mismo, porque el asunto está en una fase inicial, otro sector del Consejo General del Poder Judicial estima prematuro suspender a ambos jueces. La suspensión —argumentan algunos vocales— procedería cuando el instructor del Tribu-

nal Supremo imputase delitos concretos a alguno de los dos jueces o a ambos y dictara para ello un auto de procesamiento o la apertura del juicio oral. Todo lo demás sería prematuro, según este sector. Por otro lado, contra la suspensión cautelar se menciona el hecho de que dos juzgados de la Audiencia Nacional quedarían descabezados y cubiertos interinamente por un periodo indefinido. De momento, Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón siguen desempeñando sus tareas habituales y hoy se desplazarán a París para interrogar a los etarras Urrusolo, Txelis y Karpov.

El Supremo, en todo caso, tiene interés en instruir el asunto con celeridad. Por otro lado, tendrá que esclarecerlo aunque el asunto Sogecable, que ha sido la causa del enfrentamiento entre ambos jueces, sea archivado. Esta posible medida de archivo será estudiada hoy por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

La Sala de lo Penal celebrará hoy la vista del recurso presentado por los abogados de Sogecable en el que demandan el sobreseimiento del caso abierto por el juez Javier Gómez de Liaño, alegando que los hechos que investiga no constituyen delito. La vista no será pública y a la misma han sido convocadas todas las partes personadas en el caso. El tribunal de la sección segunda de lo penal que verá el recurso de queja presentado por Sogecable está presidido por Fernando García Nicolás e integrado por los magistrados José Ricardo de Prada y Jorge Campos, ponente del asunto. ●

OPINIÓN

Pasatiempo en el Supremo

■ LA COMPARECENCIA DE FELIPE GONZÁLEZ Y ALFONSO Guerra en el Supremo, para declarar sobre el caso Filesa, no fue ayer más que un pasatiempo y una concesión a la galería. El fiscal no había pedido que fueran citados como testigos. Sí lo había hecho el representante de Ruiz Mateos, quien desde hace años se dedica a perseguir a los ex dirigentes del PSOE por aquello de que tiene contra ellos una cuestión personal. Y también participó en la refriega el abogado del PP, que ya podría haber hecho las maletas y haber vuelto a casa tras la reprimenda procesal que le dedicó el Supremo por falta de argumentación en su petición de que el banquillo del caso Filesa fuera más amplio. González y Guerra tienen una fuerte responsabilidad política por la financiación ilegal del PSOE, pero ni el genio procesal del juez instructor, Marino Barbero, pudo llevarles al banquillo. La pena por su delito ya se le impuso a ambos el electorado el año pasado.

JOSÉ MARÍA BRUNET

El vídeo del Gobierno contra ETA desata la polémica el mismo día de su presentación

MADRID (Redacción.) — El Ministerio del Interior dio a conocer ayer un vídeo de quince minutos de duración sobre la actividad terrorista de ETA, que será distribuido en diecisiete países extranjeros, con objeto de defender la legitimidad de la lucha democrática contra la violencia. El propio vídeo explica en su parte inicial que en algunos países se sigue pensando que ETA es un movimiento de liberación vasco, cuando, en realidad, es una banda armada que utiliza métodos mafiosos.

La difusión del vídeo dio origen ayer mismo a la polémica. El portavoz del PNV en el Congreso, Iñaki

Anasagasti, pidió que no sea distribuido, porque da la impresión de en el País Vasco "se está todo el día a tiro limpio". En opinión del diputado nacionalista vasco, el vídeo refleja una imagen del País Vasco que puede asustar a la gente. A su vez, la consejera de Comercio, Consumo y Turismo del Gobierno vasco, la socialista Rosa Díez, calificó ayer, en declaraciones a Europa Press, de "barbaridad" y "desfachatez" el contenido de la grabación por la "mala imagen" que ofrece del País Vasco, al tiempo que exigió al titular de Interior, Jaime Mayor Oreja, que "si pueden volverse atrás, lo ha-

gan, aunque me temo que no lo quieren hacer". Afirmó que "no se puede contraatacar desde el Gobierno a un vídeo de ETA y HB con otro vídeo, como si estuviera en igualdad de condiciones".

El vídeo, denominado "El rostro de ETA", recoge en impactantes imágenes el terror provocado por la banda armada, los brutales efectos de los atentados y la masiva reacción de la sociedad española contra la violencia, en especial tras el secuestro y liberación de Ortega Lara y el asesinato de Miguel Ángel Blanco. Este documento, elaborado a modo de reportaje, llegará a las embajadas de un grupo de países donde Interior considera necesario ofrecer el verdadero "rostro de ETA".

Los consejeros de prensa en dichas embajadas han sido convocados para una reunión en Madrid, con objeto de actuar coordinadamente en esta acción sobre la opinión pública de diversos países extranjeros. La iniciativa pretende

contrarrestar una previsible campaña exterior de HB ante el juicio contra su mesa nacional, que se celebrará el próximo 6 de octubre en el Tribunal Supremo.

De Herri Batasuna se dice en el vídeo que es una formación política que obtuvo algo más del ocho por

El PNV y la consejera socialista del Gobierno vasco, Rosa Díez, piden su retirada por la imagen que ofrece de Euskadi

ciento de los votos sobre censo en las últimas elecciones en las dos comunidades donde se presenta, el País Vasco y Navarra. Se destaca que nunca han condenado los atentados ni han pedido a ETA que deje de matar, además de mantenerse al

margen de los pactos por la paz suscritos en Ajuria Enea y Madrid.

En el vídeo aparecen imágenes de atentados cometidos por ETA, algunas de gran dureza, como las correspondientes al atentado en que la niña Irene Villa perdió las piernas o los de Hipercor y el cuartel de la Guardia Civil de Vic. Se aportan asimismo datos estadísticos sobre las víctimas de esta organización, que se ha cobrado 761 vidas.

El funcionario de prisiones Ortega Lara, con el rostro demacrado tras 532 días de secuestro, el concejal del Ayuntamiento de Ermua Miguel Ángel Blanco cuando entró agonizante en el hospital tras recibir dos tiros en la cabeza son las víctimas de ETA a quienes más se refiere el vídeo, junto a las imágenes de las masivas movilizaciones anti-etarras de julio pasado. El vídeo recuerda que también el rey don Juan Carlos y el presidente del Gobierno, José María Aznar, han sido objetivos de la banda terrorista. ●